



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
SOCORRO SANTANDER**

Socorro, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Privación Patria potestad adelantada por LUZ MARINA SANCHEZ DE OREJARENA representada legalmente en amparo de pobreza por la togada MARIA TERESA ARDILA AMAYA, en contra de LUIS CARLOS OREJARENA SANCHEZ y AURA MARILIN TORRES TINEO. Radicado: 68755-3184-002-2019-00087-00

En consideración a que al Titular de este Despacho le fueron concedidas vacaciones, y habida cuenta que la suscrita funcionaria fue designada por el Honorable Tribunal Superior durante este período, con miras a someter el proceso a un cuidadoso estudio, forzoso resulta disponer el aplazamiento de la audiencia programada para el día ocho (8) de Septiembre del año que transcurre.

Así las cosas, para tal fin y de conformidad a la disponibilidad de la agenda del despacho, se establece el próximo veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se llevará a cabo de manera virtual conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022. Previamente, se enviará a las partes el respectivo link de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dolly Fabiana Gámez Bonilla'.

DOLLY FABIANA GÁMEZ BONILLA

Juez